

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 1.058/2018

Doña María Isabel Medina Murillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, (Córdoba), hago saber:

Que habiendo finalizado el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad y a fin de que este Ayuntamiento pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgáni-

ca del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín de la Provincia del presente anuncio, para que todos los interesados en el nombramiento de Juez de Paz Titular de este término municipal puedan presentar sus instancias en este Ayuntamiento. Las instancias deberán ir acompañadas de declaración jurada de no estar incapacitados ni existir incompatibilidad para ejercer el cargo de Juez de Paz.

Villanueva del Duque, a 21 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.